COMUNICADO SINDICAL DE UGT

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE 02/05/2022

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN, ESTABILIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE TELETRABAJO.

A continuación os ofrecemos información sobre el posicionamiento e intervención de UGT en la Mesa General de Negociación del día 2 de mayo de 2022

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El acta refleja fundamentalmente los posicionamientos de voto de la sesión anterior.

VOTO DE UGT: FAVORABLE.

2. **CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

La Corporación anuncia su intención de convocar en próximas fechas la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo que estudiará la modificación de complementos de destino. Finalmente, se acuerda que se reunirá dos veces al mes con el objetivo de que en el mes de octubre se llegue a un resultado que se pueda incorporar a los presupuestos para 2023.

UGT en consonancia con el objetivo "Subir Salarios" anunciado en los actos del 1º de Mayo, invita a la Corporación a que, en el seno de este órgano que propone volver a constituir, se estudien medidas más ambiciosas que las subidas de complemento de destino, que serían previsiblemente en su mayoría inferiores a los 600 euros brutos/año.

Las dudas de legalidad y límites presupuestarios hicieron que la Corporación paralizara la negociación del complemento de carrera, pero siempre con la insistencia de que no se trataba de un problema de falta de deseo de financiar este proyecto, por lo tanto debemos entre todos afrontar medidas relevantes para paliar este insoportable incremento del "coste de la vida" que está empobreciendo a los trabajadores.

VOTO DE UGT: FAVORABLE.

3. **APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021, ESTABILIZACIÓN.**

La Corporación propone incluir en la OEP 2021 de Estabilización cuatro plazas más que, tras la resolución de los concursos de provisión de puestos de trabajo, reúnen las condiciones de la ley 20/2021 de Estabilización de Empleo Temporal:

Código de plaza	Plaza	Clasificación	Grupo	Nº Plazas
1.1.3.294	ADMINISTRATIVO A.X.	A.X.	C1	1
1.1.3.254	ADMINISTRATIVO A.X.	A.X.	C1	1
1.1.2.29	TÉCNICO DE XESTIÓN A.X.	A.X.	A2	1
1.1.85.11	COCIÑEIRO/A A.E.	A.E.	C2	1

UGT defiende la inclusión del máximo número de plazas posible en el proceso de Estabilización que permita la Ley.

VOTO DE UGT: FAVORABLE.

4. APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN.

La Corporación y el Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Humanos presentan una propuesta basada fundamentalmente en la *Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre Orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de Estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, que os presentamos en nuestra web de UGT a principios del mes de abril:

https://www.dacoruna.gal/files/5516/4939/9220/report_20220328_Resolucion_orientaciones_SEFP.pdf

Esta Resolución recoge tanto los preceptos de la nueva ley como las interpretaciones jurisprudenciales en materia de acceso a la función pública, lo que robustece su contenido.

Hace referencia la propuesta que se nos remite a la validez otorgada en sede judicial a la valoración de los servicios prestados en la administración convocante hasta en cuatro veces superior a los prestados en otras Administraciones, en el ámbito de un plan de estabilización. UGT ya os informó de esta sentencia del Tribunal Supremo:
https://www.dacoruna.gal/files/6916/2081/0166/2019.06.24_-_STS_878.2019_No_arbitrario_puntuar_diferente_experiencia_en_distintas_administraciones.pdf

Se abrió un debate constructivo por parte de todos los miembros de la Mesa y se acordó continuar con reuniones que sirvieran para llegar a una solución definitiva consensuada.

Por la parte sindical la predisposición de todos los sindicatos es buena y el objetivo es compartido, sólo falta adaptar la forma del texto al marco de mayor seguridad jurídica posible y que los acuerdos a los que podamos llegar beneficien a nuestros representados, los/as trabajadores/as de esta Diputación.

Por parte de la Corporación y del Servicio de Planificación de Recursos Humanos, durante todos estos años y especialmente con la propuesta que hoy se ha presentado, se pone en evidencia la buena voluntad de plantear unos criterios generales, ajustados de forma impecable tanto a la Ley 20/2021 como a los criterios orientativos de la Secretaría de Estado de la Función Pública, lo que los dotaría de una gran solidez jurídica. Asimismo, en nuestra opinión se valora de forma justa y favorable los méritos de los/as trabajadores/as interinos/as de esta Diputación, sin sobrevalorar los servicios prestados en otras Administraciones.

Creemos en la posibilidad de llegar a un texto definitivo conjunto en el que todos cedamos en los puntos de discrepancia, a puntos intermedios. Por lo tanto, se continuará en diálogo permanente para llegar a adoptar acuerdos.

5. INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL TELETRABAJO EN DIPUTACIÓN.

Por primera vez se nos presenta un documento relativo a la implantación del teletrabajo en Diputación, si bien es de carácter programático y de carácter previo a la reglamentación, abre las actuaciones encaminadas a su instauración.

El documento contiene los siguientes apartados: el fundamento legal del teletrabajo, definición y naturaleza jurídica de esta modalidad de prestación de servicios, puestos de trabajo susceptibles de ser ejercidos mediante teletrabajo (procedimiento de identificación), contenido mínimo de las condiciones de la prestación laboral, pasos para identificar y analizar los procedimientos internos, rol de los cargos de mando, sistema de seguimiento y coordinación adecuado, ámbito tecnológico, prevención de riesgos laborales y riesgos y amenazas del teletrabajo.

La carga de trabajo elevada del Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Humanos como consecuencia de los procesos de acceso libre a la función pública en los que se han tenido que duplicar pruebas como consecuencia de la pandemia COVID-19, así como los procesos de provisión de más de 75 puestos de trabajo, aprobaciones de Ofertas de Empleo Público de Estabilización del empleo, añadido a los trabajos habituales del Servicio, ha conllevado un retraso en esta negociación, pero creemos que arrancará con fuerza para que pueda aprobarse antes de finales de año.

UGT apoya y anima a la Corporación a redoblar esfuerzos y le hemos hecho saber que nos inquieta la idea de que no se lleve a cabo antes de finales de año, puesto que en esas fechas se entrará en modo precampaña electoral y podría suponer una paralización del proyecto. No obstante, confiamos plenamente en el Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Humanos para llevar a cabo la implantación.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En UGT insistimos en que se estudie una solución permanente para las vacaciones en el Hogar Infantil Emilio Romay. Como sabéis nuestra propuesta de centrar las contrataciones de refuerzo en los meses de julio y agosto en lugar de en tres meses (de mediados de junio a mediados de septiembre) no supone un incremento de gasto, al tratarse de menos tiempo de contrataciones.

A Coruña, 2 de mayo de 2022